

Ejecutivo 2020-00064 Solicitud de corrección de mandamiento de pago

Ivan Dario Arias <ivandarioariasz@gmail.com>

Mié 27/01/2021 10:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo <jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (89 KB)
2020-00064 Solicitud de corrección de manadamiento de pago, 1 folio.pdf;

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2020-0064
Demandado: **PEREZ CEBALLOS JULIAN MAURICIO**
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

Cordial saludo.

Adjunto memorial con lo del asunto, el cual se compone de 1 folio.

Por favor acusar recibo del presente correo.

Quedo atento.

Feliz día.

--
IVAN ARIAS
Abogado Externo
Banco Agrario
3007855326
4981092

cloudHQ Powered by cloudHQ

Señor,
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
E.S.D.

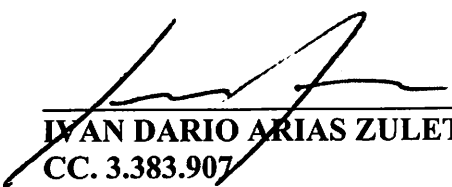
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit 800037800-8
DEMANDADOS: PEREZ CEBALLOS JULIAN MAURICIO c.c. 98.507.205
RADICADO: 2020-00064
ASUNTO: Solicitud de corrección de mandamiento de pago

IVAN DARIO ARIAS ZULETA, obrando en mi calidad de apoderado Judicial del ejecutante; en virtud del artículo 286 del Código General del Proceso, le solicito muy respetuosamente al Señor Juez se sirva corregir el mandamiento de pago, toda vez que, en el primer párrafo de la parte considerativa, fue indicado erróneamente el nombre del ejecutado, el nombre correcto es **JULIAN MAURICIO PEREZ CEBALLOS**.

Copia de este escrito le será enviado al ejecutado con la notificación personal y el traslado de la demanda.

Del Señor Juez.

Atentamente,


IVAN DARIO ARIAS ZULETA
CC. 3.383.907
T.P. 198.513 del C.S. de la J.

Rdo: 27 Enero 2021